

EL REPRESENTANTE LEGAL DE

CARACOL TELEVISIÓN S.A.

SE PERMITE CONVOCAR

A los señores accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el martes once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 AM), en las oficinas de Caracol Televisión S.A. ubicadas en la calle 103 No. 69B-43 de Bogotá D.C.

El orden del día previsto para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación de los estados financieros y del dictamen del revisor fiscal que los acompaña, cortados a 31 de marzo de 2019 y que, a su vez, sirven de base para el proyecto de escisión.
4. Consideración y aprobación del proyecto de escisión y sus anexos.
5. Proposiciones y varios.
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El proyecto de escisión y sus anexos, los estados financieros con sus anexos y los demás documentos requeridos por la ley estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle 103 No. 69B-43 de Bogotá D.C., a partir del veinte (20) de mayo del año dos mil diecinueve (2019). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 222 de 1995 se les informa a los accionistas que la reforma estatutaria consistente en la escisión puede dar lugar al ejercicio del derecho de retiro en los términos de los artículos 12 y 14 de la citada ley.

Se recuerda a los señores accionistas que en caso de no asistir a la asamblea, podrán hacerse representar mediante poderes conferidos a terceros, que deberán cumplir todos los requisitos exigidos por el artículo 184 del Código de Comercio. Los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a los empleados de la Sociedad, quienes sólo podrán participar en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas. Los poderes que no se ajusten a los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios no serán aceptados como válidos para participar en la reunión. La Oficina de Atención a los Inversionistas atenderá todas las inquietudes relacionadas con la representación de los socios en la asamblea. Para facilitar el cumplimiento de los requisitos, a partir del día de hoy, los señores accionistas podrán utilizar uno de los modelos de poder que encontrarán en la página web de la sociedad, www.caracoltv.com donde además se explicarán los requisitos que deben cumplir los poderes y se harán recomendaciones para la debida representación de los accionistas en la Asamblea General.

En todo caso, para la representación de los accionistas se dará estricto cumplimiento a los artículos 2.3.1 y 2.3.1.2 de la Resolución 1200 de 1995, adicionados por la Resolución 116 de 2002, que establecen las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, y las medidas correctivas y de saneamiento.

Jorge Martínez
Representante legal

El debate sobre las objeciones presidenciales a la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el Senado de la República se está disputando no en el terreno de los argumentos, sino en el campo estratégico del desgaste del oponente. La muestra fue que a la discusión de la semana pasada, que duró cuatro horas para definir el orden del día, le siguió la sesión de ayer de ocho horas y nunca se inició la discusión sobre el fondo de los reparos a la norma.

El debate estaba citado para las 11:00 de la mañana, pero el presidente del Senado, Ernesto Macías, la aplazó sin razón para las 12:30 de la tarde y, al final, solo hasta la 1:30 empezó formalmente la sesión. Primero se abordaron los impedimentos. Cerca de 16 senadores consideraron que incurrieron en un conflicto de intereses si participaban en el debate. Uno por uno fueron resueltos los casos por la plenaria de la corporación y, no siendo suficiente, por recurso interpuesto por congresistas del Centro Democrático se repitió en tres ocasiones todo el procedimiento alegando que podría violarse el trámite.

Al final solo se aceptaron 13 que tendrán que ser descontados del quórum y, por lo tanto, de la mayoría requerida. A partir de ese momento se inició un pulso agotador para congresistas y espectadores. El senador Macías recurrió a Iván Cepeda, del Polo Democrático, porque su esposa es contratista de la Unidad de Investigación y Accusación de la JEP, y con un argumento extraño quiso sacarlo del debate. El congresista uribista sostuvo que Cepeda estaba impedido porque había emitido opiniones previo al debate de las objeciones.

En defensa del parlamentario reaccionó el senador de la U Roy Barreras, quien consideró que es-

taban impedidos para votar el propio Macías por haber interpuesto una tutela contra la votación de la Cámara de Representantes, en donde se hundieron las objeciones. Y recusó al expresidente Álvaro Uribe por haber sido el vocero del No en la renegociación del Acuerdo de Paz en 2016. Desde la curul de Paloma Valencia vino la reacción contra Barreras, a quien, asimismo, le cuestionaron su participación en el debate por haber fungido como negociador de paz en los diálogos de La Habana.

Esta situación provocó un alud de intervenciones a favor y en contra de las distintas recusaciones. De un lado, los defensores del Acuerdo acusaban al Gobierno y, especialmente, a los miembros del Centro Democrático de dilatar la votación por miedo a la derrota. Del otro, el uribismo sostenía que el debate debía llevarse a cabo con calma, y detalle por detalle, ya que lo que estaba en juego con esta ley estatutaria era el futuro de la paz y la cooperación internacional de Colombia en materia judicial. Entre intervención e intervención, los parlamentarios de los dos bandos aprovechaban para ofender a sus contrarios y con frases propias del macartismo, descalificar el argumento del contrario. En eso se fueron las horas, y sobre las 9:00 de la noche la senadora del Partido Conservador Myriam Alicia Paredes introdujo una proposición para levantar la sesión hasta tanto la Comisión de Ética resolviera las recusaciones de siete parlamentarios. La propuesta fue respaldada por el senador de la Alianza Verde Iván Marulanda, quien solicitó que se considerara la suficiente ilustración. El recurso fue votado y la mayoría estuvo de acuerdo con aplazar para hoy la decisión final sobre la JEP.■